

**UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPIO DE CORREGIDORA  
MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO (MIR)**

<b>Dependencia o Entidad:</b> DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	<b>Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria:</b> ING. FERNANDO VARGAS SALGADO
<b>Título del anteproyecto:</b> REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA	

**INSTRUCCIONES:**

- a) De conformidad al artículo 49 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, y 35 del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Corregidora, Querétaro, se solicita llenar el presente formato con la finalidad de cubrir los requisitos legales para la creación de una MIR.
- b) Acorde al artículo 48 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, la presentación de la MIR será a través del Enlace de Mejora Regulatoria Municipal, cuando menos 30 días hábiles antes de la fecha en que se pretende emitir el acto o someterlo a consideración del órgano facultado.
- c) Adjuntar a la presente el Anteproyecto correspondiente, previa validación por parte del Enlace del correcto llenado e información contenida en la MIR.

**I. JUSTIFICACIÓN.**

Detallar las circunstancias que justifiquen la expedición de la regulación, mediante la identificación del problema o situación que el anteproyecto pretende resolver o abordar.

Con el objetivo de normar el uso de la vía pública a través de distintos elementos, así como la publicidad visible desde ésta, de manera unificada y bajo los mismos criterios

**II. OBJETIVOS GENERALES.**

Describe los objetivos generales del anteproyecto.

- Ofrecer una imagen urbana ordenada, clara, limpia y libre de elementos que la deterioren visualmente
- Mejorar la calidad urbana del Municipio
- Fortalecer la peatonalización
- Mejorar la Legibilidad y la congruencia del contexto urbano
- Proteger las zonas patrimoniales del Municipio con relación a la publicidad y señalización
- Asegurar que los anuncios sean planeados y diseñados de manera que sean congruentes con el contexto urbano

**III. ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA REGULACIÓN.**

Indicar cuándo, dónde, a quién y qué tipo de obligaciones o derechos establece a los gobernados.

Los beneficios aplican para la vía pública en general y todos elementos de publicidad visibles desde la misma, así como a todos aquellos que busquen el uso del espacio público y aprovechamiento de éste

**IV. ALTERNATIVAS POSIBLES A LA PROBLEMÁTICA.**



FM-1101-02 REV. 1

**Municipio de Corregidora 2015-2018**  
Calle Ex Hacienda El Cerrito No. 100  
El Pueblito, Corregidora, Qro., C.P. 76900  
T (442) 209 6000 corregidora.gob.mx

**UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPIO DE CORREGIDORA  
MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO (MIR)**

Dependencia o Entidad:  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria:  
ING. FERNANDO VARGAS SALGADO

Título del anteproyecto:  
REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA

Mencionar y analizar alternativas posibles para hacer frente a la problemática o situación señalada en el anteproyecto.  
(Ventajas y Desventajas de la acción regulatoria).

Se requiere de mayor personal para su seguimiento

**V. RIESGOS Y CONSECUENCIAS.**

Señale los riesgos y consecuencias que podrían suscitarse, en caso de no emitir el anteproyecto.

Deterioro de la imagen urbana municipal y riesgo físico de los peatones

**VI. COMPETENCIA Y FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA REGULACIÓN.**

Identifique el marco normativo o legal vigente, que le permitirá el desarrollo e implementación del anteproyecto.

Código Urbano Del Estado De Querétaro, Reglamento de Desarrollos Inmobiliarios, Reglamento de Construcción del Municipio de Corregidora y Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Qro. Para el ejercicio fiscal

**VII. CONGRUENCIA CON TRATADOS INTERNACIONALES.**

En el caso de este supuesto, señale si la regulación es congruente con los tratados internacionales en materia de derechos humanos. (Marco Federal, Estatal y Municipal)

**VIII. BENEFICIO AL GOBERNADO.**

Informe los beneficios esperados para el gobernado.

Certeza jurídica respecto del espacio público, que por definición es de todos ellos



FM-1101-02 REV. 1

Municipio de Corregidora 2015-2018  
Calle Ex Hacienda El Cerrito No. 100  
El Pueblito, Corregidora, Qro., C.P. 76900  
T (442) 209 6000 corregidora.gob.mx

**UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPIO DE CORREGIDORA  
MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO (MIR)**

Dependencia o Entidad:  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria:  
ING. FERNANDO VARGAS SALGADO

Título del anteproyecto:  
REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA

**IX. MATERIA ECONÓMICA**

Si es el caso, enuncie si con la aplicación del anteproyecto se crean externalidades o impuestos para los particulares.

Sí, por el aprovechamiento de la vía pública y del uso de la imagen urbana para publicidad

**X. PRINCIPIOS RECTORES DE MEJORA REGULATORIA.**

Exponer razones por las que el anteproyecto atiende los principios rectores de la materia (Artículo 10 de la Ley de Mejora Regulatoria Estatal y 5 del Reglamento de Mejora Regulatoria Municipal)

- El anteproyecto beneficiaría a toda la población ya que todos hacemos uso del espacio público
- El anteproyecto ayudará a la simplificación y mejor entendimiento de los trámites que ya se realizan en el Municipio
- Generará un entorno de certidumbre legal para los ciudadanos respecto del espacio público
- Mejorará el conocimiento y comprensión del contexto urbano
- Propiciará la participación activa de la sociedad

**XI. CONGRUENCIA PLANES NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL DE DESARROLLO.**

Explique la congruencia que guarda el anteproyecto con los Planes o Ejes de Desarrollo tanto Nacional, Estatal o Municipal.

- Busca generar una certeza jurídica para todos los ciudadanos respecto a la ocupación de la ciudad, de forma que se ofrezca una imagen urbana ordenada, legible y libre de elementos que la deterioren visualmente; protegiendo la calidad del paisaje urbano y rural.

**XII. MARCO NORMATIVO.**

Señale las normas jurídicas o acuerdos generales a que se refiere el anteproyecto.

Código Urbano Del Estado De Querétaro, Reglamento de Desarrollos Inmobiliarios, Reglamento de Construcción del Municipio de Corregidora y Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Qro. Para el ejercicio fiscal

**XII. PROCESO DE DEROGACIÓN.**

Indique los instrumentos jurídicos, que en caso de la implementación del anteproyecto, quedarán sin efecto.



FM-1101-02 REV. 1

Municipio de Corregidora 2015-2018  
Calle Ex Hacienda El Cerrito No. 100  
El Pueblito, Corregidora, Qro., C.P. 76900  
T (442) 209 6000 corregidora.gob.mx

**UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPIO DE CORREGIDORA  
MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO (MIR)**

Dependencia o Entidad: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria: ING. FERNANDO VARGAS SALGADO
Título del anteproyecto: REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA	

Reglamento de Anuncios del Municipio de Corregidora, Querétaro

**XIII. COSTO-BENEFICIO.**

Derivado de la implementación del anteproyecto, beneficio y costo para la Administración Pública.

Incremento en la calidad de la Imagen Urbana  
Incremento en la calidad de ingresos por aprovechamiento

**XIV. IMPACTO DE LA REGULACIÓN O MEJORA.**

¿El anteproyecto crea trámites o servicios?

SI:  NO:

¿El anteproyecto crea costos en los trámites o servicios?

SI:  NO:

¿El anteproyecto modifica trámites o servicios?

SI:  NO:

¿El anteproyecto elimina trámites o servicios?

SI:  NO:

En caso afirmativo a la creación y/o modificación de un trámite o servicio, anotar los datos en el recuadro siguiente por cada uno de los trámites o servicios.

Nombre del trámite o servicio:	Tipo de trámite o Servicio:	Vigencia:
DICTAMEN DE USO DE SUELO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ANUNCIO ESPECTACULAR (SE ADJUNTA CÉDULA)		
LICENCIA DE ANUNCIO (SE ADJUNTA CÉDULA)		
Población en la que impacta:	Afirmativa Ficta: (SI/NO)	Plazo:
Medio de Presentación:	Requisitos:	Costo:



FM-1101-02 REV. 1

Municipio de Corregidora 2015-2018

Calle Ex Hacienda El Cerrito No. 100  
El Pueblito, Corregidora, Qro., C.P. 76900  
T (442) 209 6000 corregidora.gob.mx

**UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPIO DE CORREGIDORA  
MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO (MIR)**

<b>Dependencia o Entidad:</b> DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	<b>Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria:</b> ING. FERNANDO VARGAS SALGADO
<b>Título del anteproyecto:</b> REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA	

Datos Requeridos:	Fundamento Jurídico	Tipo de Resolución

**XV. COSTO-BENEFICIO EN MATERIA ECONÓMICA**

Proporcione la estimación de los costos y beneficios que supone el anteproyecto para cada grupo estratégico involucrado

**COSTOS:**

**Grupo estratégico o tipo de población al que impacta el anteproyecto:**

Todos aquellos que busquen el uso del espacio público y aprovechamiento de éste

**Describa y estime los costos.**

**BENEFICIOS:**

**Grupo estratégico o tipo de población al que beneficia el anteproyecto.**

Todos aquellos que busquen el uso del espacio público y aprovechamiento de éste

**Describa y estime los beneficios.**

- Generará un entorno de certidumbre legal para los ciudadanos respecto a la ocupación del espacio público
- Mejorará el conocimiento y comprensión del contexto urbano

**Explique por qué los beneficios del anteproyecto, son superiores a sus costos.**

Ya que se traduce en la simplificación de trámites y procesos para los ciudadanos lo que se encuentra correlacionado con el costo-beneficio

**XVII. CONSULTA PÚBLICA.**

Nombre de los consultados:	Opinión:



FM-1101-02 REV. 1

**Municipio de Corregidora 2015-2018**  
Calle Ex Hacienda El Cerrito No. 100  
El Pueblito, Corregidora, Qro., C.P. 76900  
T (442) 209 6000 corregidora.gob.mx

**UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPIO DE CORREGIDORA  
MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO (MIR)**

**Dependencia o Entidad:**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

**Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria:**  
ING. FERNANDO VARGAS SALGADO

**Título del anteproyecto:**  
REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA


**Firma del Enlace de Mejora Regulatoria:**

--